ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 379	
Hora: 9:00 am	**Fecha:** 28 de diciembre de 2025
Lugar:	REGIONAL ATLÁNTICO
Dependencia que Convoca:	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
Proceso:	Protección.
Objetivo:	Realizar la evaluación técnica, legal y financiera del operador FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SIGLA FUNDACION CEDESOCIAL, con el propósito de verificar los requisitos normativos establecidos para la contratación de los servicios de protección en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.

Agenda:

1. Revisión de los requisitos normativos establecidos para la contratación de los servicios de protección
2. Decisiones

Desarrollo:

1.1 **Verificación Capacidad Técnica.**

Se efectúa verificación de los **REQUISITOS TÉCNICOS** para acreditar la capacidad técnica donde el interesado deberá presentar comunicación escrita en la que el operador se comprometa a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos.

El operador **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SIGLA FUNDACION CEDESOCIAL,** identificada con NIT. 802.007.962-1, presentó certificado firmado por representante legal en fecha 27 de diciembre de 2025, actuando en representación de la entidad, se compromete a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes y los que emita el ICBF durante la ejecución del contrato de aportes para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en el marco de la atención niños, niñas y adolescentes de o a 18 años que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos.

Seguidamente se procede a verificar el requisito de Licencia de funcionamiento vigente otorgada por el ICBF para la modalidad o servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010.

El Operador **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SIGLA FUNDACION CEDESOCIAL** aporta Resolución 000431 del 30 de julio del 2024, se renueva licencia de funcionamiento bienal, para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial sede administrativa Y OPERATIVA ubicada en la Carrera 62 # 64 – 46 en el barrio Santa Ana de la Ciudad de Barranquilla departamento del Atlántico.

1.2 **Verificación Capacidad Jurídica.**

Una vez Revisada la documentación Juridica aportada por el operador Fundación Centro de Desarrollo Social – Cedesocial se puede evidenciar que el mismo anexo certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con fecha de expedición del 17 de diciembre de 2025, donde se identifica que la Razón Social: FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL
Sigla: FUNDACION CEDESOCIAL
Nit: 802.007.962 – 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Representante Legal:
Mulford Romanos Nazly del Carmen.

PÚBLICA

Aporta copia de sus estatutos, en los cuales se observa el objeto social de la entidad así: *"(…)La Fundación tendrá como objeto principal, dentro de los lineamientos generales, promover el desarrollo social y comunitario con enfoque diferencial de género, desde la perspectiva de derechos, en los procesos de intervención y atención de la primera infancia, niñez, adolescentes, mujeres, familia y comunidad, a través de: a. La ejecución de programas y proyectos en promoción, prevención y atención en las áreas de derechos sexuales y reproductivos, psicología, asesoría jurídica, nutrición, educación, emprendimientos, cultura, recreación y medio ambiente.(…)*"

Así mismo, el operador aporta declaración escrita a fecha 23 de diciembre de 2025, en donde la Representante Legal Nazly Mulford Romanos, manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. Verificación realizada por la suscrita funcionaria en fecha 28 de diciembre de 2025. De igual manera se aporta RUT con fecha 12 de diciembre de 2025.

El operador anexo certificados de antecedentes tanto para el representante legal como por la personería jurídica con fecha de 23 de diciembre de 2025, mismos que fueron verificados por la suscrita funcionaria en fecha 28 de diciembre de 2025.

Aporta certificación de pago de Seguridad Social y parafiscales, de fecha 23 de diciembre de 2025, suscrita por Revisor fiscal SILVANA CONSUELO GOMEZ. De igual manera se aportan documentos del revisor fiscal: copia de cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión, así como la constancia de inscripción en el Registro de proveedores del ICBF, Aporta constancia de inscripción en el Registro de Secop II, certificación Bancaria No. 9200005094 de Bancolombia. Aporta Acta No. 20 del 05 de junio de 2025, Licencia de Funcionamiento Resolución No. 000431 del 30 de julio de 2024.

1.**3 Verificación Capacidad Financiera.**

Índice de liquidez: (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

Análisis del Índice de Liquidez
El Índice de Liquidez es una medida que evalúa la capacidad de una empresa de cubrir sus obligaciones a corto plazo (pasivo corriente) con sus activos más líquidos (activo corriente). Se calcula dividiendo el valor del activo corriente entre el valor del pasivo corriente

31/12/2024

Índice de Liquidez: $\dfrac{\textbf{activo corriente}}{\textbf{pasivo corriente}}$

Índice de Liquidez: $\dfrac{\textbf{\$ 3.033.365.948}}{\textbf{\$ 1.680.405.942}}$ **1,81**

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Datos proporcionados:

- **Activo Corriente** : $ 3.033.365.948
- **Pasivo Corriente** : $ 1.680.405.942
- **Índice de Liquidez** : 1,81

Cálculo del Índice de Liquidez:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\$3.033.365.948}{\$1.680.405.942} = 1,81$$

Interpretación del Índice de Liquidez

1. Valor del Índice:

• El índice de liquidez es de 1,81 , lo cual indica que la empresa tiene suficientes activos corrientes para cubrir 1,81 veces sus pasivos corrientes.

2. Significado:

• Un índice mayor a 1 sugiere que la empresa puede hacer frente a sus obligaciones a corto plazo sin problemas significativos.

• En este caso, un índice de 1,81 es considerado saludable, ya que muestra una buena capacidad de liquidez. Esto significa que la empresa cuenta con recursos suficientes para cumplir con sus compromisos financieros inmediatos.

3. Comparación con estándares:

• Generalmente, un índice de liquidez superior a 1 se considera aceptable, pero valores cercanos a 2 o más son preferibles, ya que ofrecen un margen de seguridad adicional.

• Un índice menor a 1 podría indicar dificultades para cumplir con las obligaciones a corto plazo, lo que podría generar riesgos de insolvencia.

Conclusiones

• La empresa analizada tiene un índice de liquidez de 1,81 , lo cual es positivo y saludable .

• Esto demuestra que la empresa cuenta con suficientes activos líquidos para cubrir sus pasivos corrientes, lo que refleja una buena gestión financiera a corto plazo.

• Sin embargo, es importante monitorear continuamente este índice para asegurarse de que la situación financiera siga siendo sólida en el futuro.

Recomendaciones

1. Mantener la liquidez: Asegurarse de que los activos corrientes continúen siendo suficientes para cubrir los pasivos corrientes.

2. Gestión eficiente de activos: Optimizar la gestión de inventarios, cuentas por cobrar y otros activos corrientes para mantener niveles adecuados de liquidez.

3. Control de pasivos: Evaluar si es posible reducir algunos pasivos corrientes para mejorar aún más el índice de liquidez.

18.1

Plazo de ejecución estimado para el contrato	Capital de Trabajo Mínimo (en SMMLV) Mayor o igual	Índice de Liquidez Mayor o igual a	Índice de Endeudamiento Menor o igual a
4 meses	5	1 vez	0,80

Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente

El Índice de Endeudamiento (también conocido como índice de apalancamiento financiero) es una medida que evalúa la proporción de pasivos totales con respecto al total de activos de una empresa. Este índice proporciona información sobre el nivel de endeudamiento de la empresa y su capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras.

31/12/2024

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{pasivo total}}{\text{Activo total}}$

Índice de endeudamiento: $\frac{\$\ 1.680.405.942}{\$\ 3.243.362.050}$ **0,52**

Pasivo Total: $ 1.680.405.942

Activo Total: $ 3.243.362.050
Índice de Endeudamiento: 0,52

Valor del Índice:

El índice de endeudamiento es de 0,52 , lo cual indica que aproximadamente el 52% del total de los activos de la empresa está financiado mediante pasivos (deuda).

1.Un índice de endeudamiento de 0,52 sugiere que la empresa tiene un nivel moderado de endeudamiento. Esto significa que más de la mitad de sus activos están financiados con recursos propios mientras que menos de la mitad provienen de deudas.

2.En general, un índice bajo (por debajo de 0,5) se considera saludable, ya que implica que la empresa depende menos de la deuda para financiar sus operaciones. Sin embargo, un índice demasiado bajo también podría indicar subutilización del apalancamiento financiero, lo que podría limitar el crecimiento.

Comparación con estándares:

Un índice de endeudamiento menor a 0,5 suele ser visto como aceptable, ya que muestra que la empresa no está sobrecargada de deuda.

Valores superiores a 0,6 o 0,7 podrían indicar un nivel alto de endeudamiento, lo que podría aumentar el riesgo financiero si las condiciones económicas empeoran Conclusiones

La empresa analizada tiene un índice de endeudamiento de 0,52 , lo cual es moderado y razonable.

Esto indica que la empresa utiliza una combinación equilibrada de deuda para financiar sus activos, lo que refleja una gestión financiera prudente.

Dado que el índice está por debajo de 0,5, se puede considerar que la empresa no está sobrecargada de deuda, lo que reduce el riesgo financiero.

1.Mantener un nivel adecuado de endeudamiento: Asegurarse de que el nivel de deuda no aumente excesivamente en el futuro, manteniendo un equilibrio entre deuda 0.52.

2.Gestión eficiente de la deuda: Evaluar si es posible refinanciar deudas a tasas más bajas o reestructurar pasivos para mejorar la estructura financiera.

3.Generar fondos propios: Incrementar los recursos propios a través de reinversiones de utilidades o nuevas emisiones de acciones, si es necesario

Capital de trabajo: (Activo corriente menos pasivo corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. El capital de trabajo se analizará con el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año de los estados financieros que se estén evaluando.

El Capital de Trabajo es una medida que refleja la capacidad de una empresa para financiar sus operaciones a corto plazo. Se calcula restando el Pasivo Corriente del Activo Corriente:

31/12/2024		
	Activo corriente-pasivo corriente	
Capital de Trabajo:	**Activo corriente - Pasivo corriente**	
Capital de Trabajo:	**$ 3.033.365.948,00**	**$ 1.680.405.942**
Capital de Trabajo:	**$ 1.352.960.006**	
SALARIO MINIMO	**$ 1.423.500**	
Capital de Trabajo:	**950,45 SMLV**	

- Activo Corriente: $ 3.033.365.948
- Pasivo Corriente: $ 1.680.405.942
- Capital de Trabajo: $ 1.352.960.006

Valor del Capital de Trabajo:

- El Capital de Trabajo es positivo ($ 1.352.960.006), lo cual indica que la empresa tiene suficientes activos corrientes para cubrir sus pasivos corrientes.
- Un capital de trabajo positivo es fundamental para garantizar la liquidez y estabilidad financiera a corto plazo.
- Un capital de trabajo positivo significa que la empresa puede hacer frente a sus obligaciones inmediatas sin necesidad de recurrir a fuentes adicionales de financiamiento.
- En este caso, el valor del capital de trabajo es significativo, lo que sugiere una buena salud financiera en términos de liquidez operativa.
- Comparación con el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)
- Además, se proporciona información sobre el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) , cuyo valor es de $ 1.423.500. Se menciona que el Capital de Trabajo equivale a 950,45 SMLV . Esto implica:
- Interpretación del Capital de Trabajo en términos de SMLV
- El Capital de Trabajo equivale a 950,45 veces el SMLV .
- Esto significa que la empresa cuenta con recursos suficientes para pagar aproximadamente 950 salarios mínimos legales vigentes.
- Esta comparación ayuda a contextualizar el valor del capital de trabajo en términos más accesibles y comprensibles.

Tabla 1

Rangos de indicadores para contratos con plazo de ejecución de 4 meses

Rango	Capital Trabajo (en SMMLV)		Índice de liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo
1	5 SMMLV	25 SMMLV	1	0,80
2	Mayor a 25 SMMLV	250 SMMLV	1,1	0,75
3	Mayor a 250 SMMLV	500 SMMLV	1,2	0,70
4	Mayor a 500 SMMLV	1.000 SMMLV	1,4	0,65
5	Mayor a 1.000 SMMLV	2.000 SMMLV	1,6	0,60
6	Mayor a 2.000 SMMLV	4.000 SMMLV	2,0	0,55
7	Mayor a 4.000 SMMLV		3,0	0,50

Fuente: Estudio del sector Indicadores financieros Dirección de Abastecimiento, febrero de 2025

- Capital de Trabajo Positivo:
- La empresa tiene un capital de trabajo positivo de $ 1.352.960.006, lo cual indica una buena liquidez operativa y capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.
-
- El capital de trabajo equivale a 950,45 SMLV, lo que muestra que la empresa dispone de recursos significativos en comparación con el salario mínimo legal vigente.
- Recomendaciones
- Gestión del Capital de Trabajo:
- Asegurarse de mantener un nivel adecuado de capital de trabajo para garantizar la continuidad de las operaciones.
- Optimizar la gestión de inventarios, cuentas por cobrar y otros activos corrientes para mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
- Monitoreo de Tendencias:
- Analizar tendencias históricas del capital de trabajo para identificar patrones o cambios significativos que puedan afectar la liquidez operativa.

- Planificación Financiera:
- Evaluar si es necesario ajustar la estructura financiera para optimizar el uso de recursos y reducir riesgos financieros.1.352.960.006

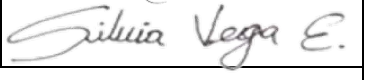
Tabla 2

Rangos capacidad operativa para contratos con plazo de ejecución de 4 meses

Rango	Capital Trabajo (en SMMLV)		Índice de liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento	Capacidad Operativa Máxima en SMMLV
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Hasta
1	5 SMMLV	25 SMMLV	1	0,80	100
2	Mayor a 25 SMMLV	250 SMMLV	1,1	0,75	1.000
3	Mayor a 250 SMMLV	500 SMMLV	1,2	0,70	2.000
4	Mayor a 500 SMMLV	1.000 SMMLV	1,4	0,65	4.000
5	Mayor a 1.000 SMMLV	2.000 SMMLV	1,6	0,60	8.000
6	Mayor a 2.000 SMMLV	4.000 SMMLV	2,0	0,55	16.000
7	Mayor a 4.000 SMMLV		3,0	0,50	245.863

Fuente: Estudio del sector Indicadores financieros – Dirección de Abastecimiento febrero 2025

1. **Decisiones:** De acuerdo a las exigencias legales para contratar con persona Jurídica y de conformidad con los lineamientos internos del ICBF, la entidad denominada FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SIGLA FUNDACION CEDESOCIAL, **CUMPLE** con los requisitos de capacidad técnica, Jurídica y Financiera.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Sandra Patricia Echeverria Olivares	Trabajadora Social / Equipo de Asistencia Técnica con base a los resultados - GPEAA	**ICBF**	
Laurend Julieth Cahuana Arias	Abogada / Contratista.	**ICBF**	
Silvia Patricia Vega Escudero	Contador / Equipo de Apoyo a la supervisión - GPEAA	**ICBF**	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Sandra Patricia Echeverria Olivares		

.